

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-0614

HABIÉNDOSE efectuado el registro de personas emplazadas, y vencido el término legal, es menester **DESIGNA** como curador ad-litem del demandado Juan Sebastián Naranjo Duque a la abogada **María Yanneth Moncada Manrique**, profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en esta ciudad.

Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación, so pena imponer sanciones disciplinarias por la autoridad competente (No 7 art. 48 del C.G.P.). **LÍBRESE TELEGRAMA o comuníquese su designación por el medio más expedito.**

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO, Nro. 54 hoy 2 de diciembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, **Gloria María G. de Riveros**